


NOTA ACLARATORIA AL ACTA NUMERO 2 DEL DIA 29 DE MARZO

Según se manifiesta el acta en el punto f) D. Alfredo García García, con licencia Federativa 6283 solicita el cambio de estamento de clubes al Estamento de deportistas, informarle al Señor Alfredo García García que los clubes son personas Jurídicas teniendo personalidad jurídica propia, a diferencia del resto de estamentos que los integrantes son personas físicas, si pudiendo solicitar su movilidad de un estamento a otro, por lo que al comprobar que Alfredo García García esta correctamente censado en el Estamento de Técnicos queda incluido en el mismo censo conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral, debido a un error en la redacción del acta D. Alfredo García García ha realizado de forma correcta el cambio de estamento de deportistas a Técnicos en base al criterio del Art.20, no influyendo en ninguna razón de fondo, puesto que la junta electoral lo había incluido en el Estamento de Técnicos, por lo tanto D. Alfredo García García queda incluido en el estamento de Técnicos y se le quita del estamento de Deportistas, actualizando el censo electoral definitivo del Estamento de deportistas.


Fdo Angel Luis Alonso Garcia
PTE JUNTA ELECTORAL